



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por MARÍA NELLY VELEZ RUIZ contra CAPUTI & VIEIRA S.A.S., frente a la solicitud elevada por la parte demandante, el despacho pone en conocimiento que no cuenta con disponibilidad en su agenda para reconsiderar la fecha de la audiencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad hay más de 600 procesos vigentes y no es dable la alteración de las fechas ya asignadas, máxime cuando es claro que el orden de actuación y asignación de fecha para las diligencias, atiende únicamente al orden de radicación del proceso, sin otro tipo de consideraciones, en aplicación al principio de igualdad que debe revestir las actuaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

EMV

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e16b99c3c5a145445352d9b38074812cb0dad6d13b632ed6d8f9a48913c220bb
Documento generado en 28/01/2021 03:32:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 014, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 29 de ENERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria